

*Proyecto de ponencia sobre Autonomía Municipal*  
*abril 1958*

Ciudadano Gobernador del Estado Miranda.  
Ciudadanos Presidentes de los Concejos Municipales y Juntas Comunales  
del Estado Miranda.

B.1958.2

El Concejo Municipal del Distrito Lander, quien me ha honrado designandome su Presidente, ha acogido con verdadero entusiasmo la convocatoria que el Ciudadano Gobernador ha cursado para la celebración de esta reunión. Estimamos nosotros que por vivir el país una situación transitoria entre la nefasta tiranía del grupo Pérez-Jimenes y el restablecimiento de las practicas y convivencia democraticas que los venezolanos patriotas hemos estado anhelando desde que nuestros Libertadores consagraron y establecieron nuestra República, por esa circunstancia, la iniciativa del Ciudadano Gobernador es muy loable y en nada coharta la autonomía Municipal, de la cual debemos ser los más celosos defensores. El conocimiento que se desprenderá del intercambio de ideas que vamos a tener y de los informes que cada uno de ~~xxxxxxx~~ los Concejos Municipales ha elaborado sobre diversos problemas y aspectos, estamos seguros nos ~~proporcionarán~~ mejores armas para la defensa de los intereses comunes y generales de la población ~~xxxxxxxxxxxx~~ Estado mirandina y en consecuencia tambien, para la defensa de los intereses vitales de toda la población venezolana. Tanto más cuanto que la mayor dificultad para el desarrollo de nuestras labores la hemos encontrado en los diversos y multiples vicios de trabajo y administración que el sistema tiranico y absorbente derrocado había venido creando y desarrollando en toda el ambito del país. Luchar contra esos vicios, reconquistar la libertades individuales consagradas por las Constituciones democraticas que hemos tenido en el curso de nuestra historia, al mismo tiempo <sup>que</sup> luchar por la autonomía del Municipio deliberadamente castrada, tanto en favor del Poder Federal como del Estadual, es no solo la tarea urgente y perentoria del momento presente, sino una de las más esenciales tareas patrioticas para que en todo el país sean creadas la condiciones para el desarrollo amplio y fecundo de la democracia.

En efecto, ciudadanos, mientras nuestros Municipios continuen

siendo una simple denominación administrativa, sometida la actividad de sus Muncijos Municipales y Juntas Comunales a la tutela de los Poderes Federal y Estatal, el Estado no solo no podrá organizarse bajo el punto de vista ~~organizativa~~ administrativo y político como un Estado democrático, expresión de la que nuestras leyes y Constitución, autan teóricamente, sino tampoco podremos lograr un desarrollo estructurado, armonico, nacional de nuestra economía. El Municipio autonomo, con vida propia, pleno de iniciativas, es una condición que en el transcurso de la historia de los pueblos y naciones se ha demostrado como esencial para el establecimiento del regimen democrático y para el desarrollo de la prosperidad económica y la felicidad de los ciudadanos. En nuestra historia son multiples los ejemplos que podríamos citar tanto en relación a como el anhelo colectivo de un Municipio Autónomo engrosó las filas de los que se levantaron en armas para la conquista de las libertades individuales, como así tambien, de que los parentesis de esa agitada, pero no esteril lucha, fueron siempre basados en un comienzo de reestructuración de la vida municipal autonoma. Y es que la vida nacional es un todo formado por la actividad de los municipios y lo que ha afectado a éstos, impidiendoles su desenvolvimiento, <sup>necesariamente</sup> ha afectado al todo. Gómez, amo y señor de vidas y haciendas, Pérez Jimenes, su reciente reincarnación, basaron su poder omnimodo y sus desafueros en perjuicio de los intereses nacionales, en el aniquilamiento de los Municipios. Y es ahora, en virtud del violento desarrollo de las entradas fiscales nacionales que tiene lugar desde hace algunos años, que se nos hace más palpable, por los problemas algidos que confrontamos (desempleo, débil producción de alimentos, éxodo de campesinos hacia las ciudades, enormes importaciones, etc, etc) que en nuestro país, en el que la celula de la Republica -el Municipio- está atrofiada y maltratada, el bienestar colectivo no existe, a pesar de diponer de las enormes riquezas que todos sabemos. Nunca ha sido más <sup>fué</sup> evidente como ahora el desbarajuste que vive la República, y tambien, nunca como ahora había sido tan trágico

el contraste entre la vida holgada de unos pocos que viven en las ciudades y la enorme miseria de la mayoría de la población que vive en los campos. En periódicos y revistas, por la radio y la televisión se transmitía al resto del mundo ~~que~~ éramos el país en donde existían las mejores autopistas, los telefericos más altos del mundo, los edificios más hermosos, y etc, etc. Pero nunca se dijo -lo que era la verdad verdadera- que teniendo nuestro país ~~las~~ entradas fiscales que sobrepasaban los tres mil millones ~~de~~ bolívares, las dos terceras partes ~~de~~ su población <sup>casi</sup> de seis millones de habitantes, se mantenía/improductiva y miserable, sin resolverse los ingentes problemas de las pequeñas ciudades, pueblos y caseríos, sus campesinos viviendo en estado nómada, teniendo que conuuear para no morir por completo de hambre. No se dijo que no obstante disponer de esas enormes entradas, el país había salvado su resto de soberanía económica a espensas de la producción costosa en vidas y recursos de su sufrida y valerosa población campesina. Si todo lo que comemos y vestimos no lo importamos, lo debemos al desamparado sector conuueero. Más de dos millones de conuueeros en un país que ~~na~~ <sup>que se ahoga en un mar de millones de</sup> ~~da~~ <sup>da</sup> bolívares. Contrasentido éste que tiene su raíz en ~~la~~ el estrangulamiento que ha sufrido en nuestro país la Autonomía Municipal!!!.

No exageramos. Cada uno de Uds. puede meditar ahora, en presencia de los múltiples problemas que ha encontrado en el desarrollo de sus gestiones, sobre las causas que los han determinado. No creemos que entre nosotros exista ninguno que los atribuya a ~~idiosincrasia~~ <sup>idiosincrasia</sup> de los venezolanos. Por nuestra parte sabemos que además de la ausencia de vida municipal autónoma existen causas más profundas que han determinado y continúan determinando muchos de esos problemas que confrontamos. Pero creemos que esas causas hubieran operado con menos violencia de haber estado estructurado el país en base de Municipios autónomos, independientes, tanto en lo político como en lo administrativo y económico. Hasta el 23 de enero pasado los Distritos y sus Municipios tenían

una vida formal. El Poder Municipal no pasaba de ser una entelequia. Desde Caracas, a través del Gobernador ~~del Estado~~ en turno, el Poder Federal administraba los Municipios ~~xxx~~ en provecho de los personeros de la tiranía. Bajo tal sistema no podía haber campo ni condiciones para que los ciudadanos se interesaran por la vida de las comunas. La solución del más trivial de los problemas se esperaba llegara bien de los Teques o de Caracas. Los integrantes de los Concejos y de las Juntas Comunales eran nombrados desde arriba y obligados a acatar las ordenes, aún las más arbitrarias, extrañas y contrarias a los intereses de la comuna. Se llenaba la formula legal simulando <sup>sesiones</sup> reuniones y proponiendo en ellas actividades que ya estaban acordadas ~~xxxx~~ arriba. El actual <sup>Código</sup> Ordenanza Municipal no era <sup>a</sup> ~~actada~~ no obstante ser tan violatorio de la Autonomía Municipal. El concejal que hubiera osado invocarla para oponerse a la presión de un Prefecto, hubiera pagado su osadía con las torturas, encarcelamiento y vejámenes que la Seguridad Nacional infligía a quienes aún en forma tibia y tímida expresaba opiniones contrarias a las ordenes del poderoso ejecutivo. Y se había adentrado tanto en la vida de los ciudadanos ese regimen de terror y esa renuncia a la autonomía, que hoy aún es bien sabido <sup>de todos nosotros</sup> que el actual Gobernador tiene que quejarse de la reducida iniciativa de los Concejos Municipales y de las Juntas Comunales y de que le plantean constantemente problemas que son de la exclusiva competencia de los Concejos y Juntas resolverlos. Tiene mucha razón el Ciudadano Gobernador de enojarse por estos respectos y si hacemos referencia a este hecho es porque de una parte ello revela que podemos contar con un aliado en la persona del ciudadano Gobernador en nuestra lucha por garantizar la Autonomía Municipal y, por la otra, por que ese hecho es la expresión más elocuente de hasta donde había llegado la castración de nuestra autonomía en los regimenes pasados.

Las Constituciones que nos han regido en el curso de los años que llevamos de país independiente, ~~estas~~ estatuyeron siempre que los Estados se dividirían en Distritos, <sup>CUAS MUNICIPALIDADES</sup> ~~CEZARIAN~~ DE

PLENA AUTONOMIA Y SERIAN POR LO TANTO INDEPENDIENTES DEL PODER/FEDERAL /POLITICO/ Y DEL ESTADO, en todo lo concerniente a su regimen economico y administrativo, con las solas restricciones que en la Constitución se pauta..

Sin embargo, ese principio ~~fué violado~~ descaradamente por el Código Orgánico del Poder Municipal vigente. En efecto, en su Art.25 establece que: "El Prefecto pondrá el "Ejecutese" a las ordenanzas y acuerdos que reciba de los Concejos Municipales y a los acuerdos de las Juntas Comunales, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que ~~le~~ los haya recibido; pero en el mismo lapso podrá solicitar mediante exposición al Presidente ~~Municipal~~ del Cuerpo, que las modifique..." ~~que~~ que en palabras llanas quiere decir que las iniciativas, acuerdos, ordenanzas de los Concejos y Juntas estaban y están sometidos al "ejecutese" ~~del~~ representante del Poder Federal y del Estado, en violación flagrante de la autonomía e independencia establecidas por la Constitución; que no somos ni autonomos ni independientes del Poder Federal y del Estado. En virtud de ese Código y por la práctica establecida, el Poder Municipal ha residido en el Jefe Civil o como hoy se los denomina, Prefectos y no en los Concejos Municipales y Juntas Comunales como lo establece la Constitución.

Otra disposición de ese mismo Código, el Art 51, a más de violar la autonomía e independencia del Municipio, es ridículo y vegetariano. No se sonrían..leamoslo: "Cuando los Concejos Municipales no celebren las cuatro sesiones ordinarias correspondientes a un mes, como lo establece el numeral 2 del Art 10 de este Código, el Presidente del Concejo en cuestión lo avisará a la Secretaría General expresando los nombres de los concejales inasistentes sin causa justificada a quienes el Gobernador del Estado podrá imponer penas de veinte a cien bolívares de multa"..

Un Cuerpo elegido por el pueblo, responsable ante él de su gestión...sometido a un regimen de escolares perezosos, con denuncias al Director de la escuela y multas de éste a los inasistentes...Burda bo

fetada a la autonomía y a la ciudadanía democrática y patriótica. Podía acaso un hombre digno y respetuoso de las leyes aceptar semejante trato? Por ello no es de extrañar que nuestros Concejos y Juntas Comunales estuvieran integrados, hasta el 23 de enero pasado, por individuos que ni representaban los intereses de la colectividad ni <sup>eran</sup> capaces de desarrollar iniciativas encaminadas a la defensa de los intereses generales de la comuna. Insurgieron en nuestros Concejos y Juntas para beneficiarse en lo personal, enriquecerse, muchos en hacer zalcas a los Jefes Civiles, gaseflectones a los Gobernadores y denuncias a la Seguridad Nacional. Para ellos la ausencia de autonomía e independencia de los Concejos era una garantía para la realización de sus torvos manejos.

¿Qué entendemos nosotros por Autonomía Municipal?... Nada diferente a lo que todos Uds. entienden. Sin embargo, no está demás que concretemos el concepto, ya que creemos que esta reunión no debe clausurar sus trabajos sin una declaración precisa y emocionada sobre la Autonomía Municipal, sobre su <sup>reincorporación</sup> ~~establecimiento~~ a nuestra vida institucional después de tantos años de eclipse y sombras. Esta reunión no puede tomar acuerdos ni resoluciones. Pero si <sup>tiene</sup> ~~esta~~ <sup>el deber y el derecho</sup> capacidad para lanzar al país la voz de orden ~~para~~ <sup>para</sup> emprender con todo vigor la lucha por ~~reestablecer~~ restablecer en toda su amplitud constitucional la autonomía e independencia del Poder Municipal.

Al reunirse los hombres en sociedad se crean ~~entre~~ relaciones de producción entre ellos y como consecuencia, relaciones sociales. Inter cambian sus productos, nacen y se desarrollan necesidades e intereses que les son comunes, así como limitaciones a los intereses y actividades individuales. Para regular esas relaciones y garantizar la prosperidad para todos, <sup>se</sup> elige o designa de entre ellos a quienes deben asumir la tarea de dirigir y administrar al grupo. Así nacieron las comunas, las que al correr de los tiempos, <sup>al</sup> ~~al~~ aumento de la población y desarrollo de la técnica, se transformaron en los municipios. La reunión de va-

rios de éstos dió nacimiento al Distrito y la de los Distritos al Estado, independientemente de la forma federativa o centralista escogida ~~para integrar el todo en Nación~~ para integrar el todo en Nación. No han sido las Constituciones las que entre nosotros han creado los Municipios; simplemente las Constituciones reglamentaron un estado de hecho que venía perfeccionándose a través del tiempo, variando los nombres, pero no la esencia que les daba origen. Los delegados a nuestra primer Congreso Constituyente de 1811 ¿a quienes representaban? Representaban a los Municipios que existían desde hace muchos años ~~antes~~ como células embrionarias de nuestra sociedad, de nuestra nacionalidad. Los Municipios convinieron en reunirse en un todo, la República de Venezuela, pero conservando expresamente su independencia y autonomía, es decir, que todo aquello que mediante el Pacto o Constitución no delegaban en el gobierno central continuaba siendo dirigido y administrado por ellos: servicios públicos, sus ejidos, sus rentas, las iniciativas para el desarrollo de la producción, el bienestar y felicidad de los habitantes del Municipio.

La autonomía es pues el derecho y el deber, la obligación que asiste a todos los habitantes del Municipio de elegir libremente a quienes deben integrar los Concejos y Juntas; de organizar por medio de esos Concejos y Juntas los servicios públicos, las rentas, dictar las medidas que propendan al mayor desarrollo del bienestar colectivo, crear escuelas y demás centros culturales, asegurar la asistencia social y la hospitalización de la que gozaran todos, especialmente los menesterosos, dictar las medidas que resuelvan los problemas de desocupación, que aseguren trabajo, que garanticen las relaciones entre el campo y la ciudad, tales como la producción de alimentos y su distribución, créditos para los campesinos, mejoramiento de los transportes, etc.. La autonomía es además no solo el reconocimiento por el Estado y el Poder Federal de esa independencia, sino la realización en la práctica de ese reconocimiento. Pero debemos ser francos, <sup>Si</sup> no nos empeñamos en defender la autonomía municipal, si nada hacemos porque sea una realidad el Mu-

nicipio libre y bien administrado y por pereza o comodidad continuamos esperando del Estado o del Poder Federal la solución de los problemas, si nos abstenemos en forma egoísta de iniciar iniciativas que persigan el bienestar general de la comunidad, única forma ~~de~~ viable de obtener el individual, la autonomía continuará siendo una palabra hueca y altisonante y la postración en todo el país perdurara para perjuicio de todos. No se trata de hacer ingentes sacrificios personales. Es verdad que en los actuales momentos, por el cumulo de problemas heredados de la tiranía, las tareas ~~xxxxx~~ son más arduas, pero luego, en poco tiempo, solo será necesario la preocupación en cada individuo por el bien de la colectividad y un pequeño esfuerzo de cada individuo. Todos tenemos amor y cariño al lugar donde hemos nacido, vivido los años de niñez y juventud; todos deseamos verlo embellecido y acogedor para vivir en él, saber que en él se goza de bienestar. Un poco de responsabilidad y mucho de solidaridad no es exigir de cada individuo un sacrificio aplastante. Si queremos que nuestros mercados esten bien provistos para abastecernos en ellos de artículos de buena calidad y a bajo precio, tenemos que ayudar a los agricultores a desarrollar su producción, ayudarlos con créditos, con tierras, con riegos. Si queremos trasladarnos de un lugar a otro con comodidad, tenemos que velar todos por la apertura <sup>y construcción</sup> de caminos, por la organización de buenos transportes. Colaborar todos en la organización de los servicios de luz y agua, en la educación y culturización del pueblo.

Para hacer de nuestra querida Venezuela una patria amplia y digna para todos los venezolanos; independiente y soberana, tenemos que comenzar por hacer de nuestros Municipios las células prosperas y progresistas de la República. El modo de vivir democrático a que aspiramos para todo el país será una consecuencia si ese modo de vivir es una realidad en cada Municipio. Los Concejos Municipales y las Juntas Comunales deben integrarse con representantes libremente elegidos por todos y

escogidos no en razón de ~~su~~ filiación política determinada, sino a base de ~~la~~ dedicación a una vida honesta y digna y a sus preocupaciones por los intereses generales de la comunidad. Y para asegurar aún más la idoneidad de la ~~elección~~ <sup>elección</sup>, debe reconocerse a los electores el derecho de revocar el mandato dado y proceder a nueva elección en los casos en los que el elegido no responda a las esperanzas que se habían fundado en él, es decir, que se hubiere demostrado incapaz, inepto o extraño a los intereses generales. No es con "multas" impuestas por el Gobernador, previa la <sup>denuncia</sup> ~~acusación~~ del caso, que puede lograrse el cabal funcionamiento de los Concejos Municipales y Juntas Comunales. La repulsa colectiva, la <sup>revocación del mandato,</sup> ~~extinción del cargo~~ es lo que permitirá depurar a los Concejos y Juntas de quienes entraven su mejor funcionamiento.

En nombre del Concejo del Distrito Lander, que aquí represento, y para concluir, hago a Ustedes la ~~sugerencia~~ <sup>sugerencia</sup> de que lancemos un llamado caluroso a todas las ~~Municipalidades~~ <sup>Municipalidades</sup> del país instándolas a desarrollar una amplia campaña en ~~defensa~~ favor de la defensa de la autonomía municipal y, en consecuencia, a ~~ix~~ toda la ciudadanía sin distinciones de credos religiosos o ideología política, para que se agrupe en torno a sus Concejos y Juntas Comunales haciendo de ellos verdaderos organos dirigentes y administrativos de los intereses ~~colectivos~~ colectivos de todos los habitantes del Municipio.

Así mismo proponemos que en esta reunión sea creada una Comisión que redacte un ante-proyecto de ~~un~~ nuevo Código Organico del Poder Municipal para ser presentado a la Asamblea Legislativa que habra de sesionar como resultado de las elecciones generales que tendrán lugar en próxima fecha, de acuerdo a las promesas ratificadas de la actual Junta de Gobierno. El vigente Código está viciado de anticonstitucional. El proceso para que así fuese declarado legalmente es lento y tardío, pero esta reunión de Presidentes de Concejos y Juntas tiene facultad para pronunciarse contra sus artículos que atropellan nuestra autonomía,

<sup>t</sup>  
~~existentes~~  
-10-

considerandolos ~~existentes~~ por inoportunos e ilegales, ~~existentes~~ <sup>inexistentes,</sup> Tan-  
to el Ejecutivo del Estado como el Poder Federal han manifestado su  
disposición de repudio contra toda práctica viciada heredada de la ~~ti-~~  
derrocada tiranía. Contamos, pues con su anuencia. Actuemos como lo es-  
tablece la Constitución con plena autonomía y con entera ~~libertad~~ in-  
dependencia del Poder Político Federal y del Estado en lo relativo al  
regimen económico y administrativo y señidos a / las restricciones que  
en la misma se pautan, seguros de que en el transcurso de poco tiempo  
lograremos realizar las esperanzas que a todos nos animan: Una Venezue-  
la digna, libre y soberana en la que todos sus hijos disfruten de bie-  
nestar, de libertad, de trabajo y de iguales posibilidades a la feli-  
cidad y a la cultura.